

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0044/05

VISTO:

La Ordenanza Preparatoria registrada bajo el número 2416/05; y

CONSIDERANDO:

Que la misma convalida la firma del Contrato de Préstamo celebrado con fecha 29 de marzo de 2005 entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Dorrego.

Que por el instrumento citado se le permite al estado municipal contraer un empréstito por la suma de U\$S 366.392, para la ejecución del Proyecto “Adquisición de Equipamiento” en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal (PFM – PRESTAMO BIRP 3860).-

Que con anterioridad el Departamento Deliberativo aprobó la Ordenanza Preparatoria N° 2345/04 y su modificatoria N° 2359/04, por la que se autorizaba un préstamo por U\$S 315.000.-

Que al firmarse nuevos convenios con el estado provincial que reemplaza al incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal – PFM: “Adquisición de Equipos” – Proyecto N° 02515, resulta necesario derogar la norma anterior y su modificatoria.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Deróguese la Ordenanza Preparatoria N° 2345/04 y su modificatoria N° 2359/04
===== por los fundamentos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Abril de 2005